

SECCIÓN SEXTA

Núm. 17

AYUNTAMIENTO DE CODO

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Codo para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	44.650,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	114.930,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	194.314,55
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	354.094,55

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	63.200,00
2	Impuestos indirectos	1.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	62.465,00
4	Transferencias corrientes	123.147,09
5	Ingresos patrimoniales	7.600,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	96.182,46
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	354.094,55

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Codo

A) FUNCIONARIO DE CARRERA. Número de plazas: 1.

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones. Secretario-interventor

B) PERSONAL LABORAL FIJO: Número plazas: 1.

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones.
Operario servicios múltiples.

Resumen:

—Total funcionarios carrera: Número de plazas: 1.

—Total personal laboral: Número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Codo, a 31 de diciembre de 2021. — El alcalde, Raúl Cuevas Larrosa.